#### REPUBLICA DE COLOMBIA



### UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. №0513

0 6 JUN 2025

"Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario Sebastián Azuero Perdomo"

# EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Decretos No. 4147 de 2011, 2672 de 2013, 1083 de 2015, Decreto 0325 del 11 de marzo de 2024, y,

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 establece que: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el Artículo 2.2.5.4.7. del citado Decreto señala que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el Decreto 1083 de 2015, o Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, reglamentó las situaciones administrativas en las que se ven inmersos los empleados públicos frente a la Administración durante su vínculo laboral y/o reglamentario, dentro de las cuales se contemplan las comisiones de servicios.

Que con relación a las comisiones de servicio, el Artículo 2.2.5.5.25. del Decreto referido, establece que: "La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento"

0 6 JUN 2025

RESOLUCIÓN No.

2025 Página 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario Sebastián Azuero Perdomo".

De

Que para el caso de las comisiones al exterior, el Artículo 2.2.5.5.26 del mismo Decreto, establece que: "Las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso (...)"

Que la funcionaria MARÍA CONSTANZA MEZA ELIZALDE, identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.358.943 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 ubicado en la Subdirección para la Reducción de Riesgo, mediante Resolución No.0241 del 26 de marzo de 2024, y Acta de Posesión No.0339 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No.0510 del 05 de junio de 2025, "Por medio de la cual se confiere una Comisión de Servicios al Exterior a una funcionaria", se confirió comisión de servicios al exterior a la servidora pública MARÍA CONSTANZA MEZA ELIZALDE, para participar en la Primera Plenaria del Global Fire Management Hub (Fire Hub), que se llevará a cabo en la ciudad de Roma-Italia, entre los días 08 al 13 de junio de 2025, con inclusión de fechas de vuelo.

Que con ocasión a la comisión anteriormente mencionada, se hace necesario realizar el encargo de funciones del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 ubicado en la Subdirección para la Reducción de Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que el funcionario SEBASTIÁN AZUERO PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.456.678 de Bogotá D.C., quien actualmente ocupa el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho del Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Resolución No.0326 del 09 de abril de 2024 y Acta de Posesión No.0347 del 09 de abril del mismo año, cumple con los requisitos mínimos exigidos para el encargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicado en la Subdirección para la Reducción del Riesgo, y por lo tanto, procede el nombramiento en encargo de las funciones del empleo precitado por el periodo referido.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del cargo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicado en la Subdirección para la Reducción del Riesgo, al funcionario SEBASTIÁN AZUERO PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.456.678 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho del Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, durante los días comprendidos

0 6 JUN 2025

RESOLUCIÓN No.

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario Sebastián Azuero Perdomo"

entre el 08 al 13 de junio de 2025, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuniquese el contenido de la presente resolución a los funcionarios MARÍA CONSTANZA MEZA ELIZALDE y SEBASTIÁN AZUERO PERDOMO.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la historia laboral de los funcionarios MARÍA CONSTANZA MEZA ELIZALDE y SEBASTIN AZUERO PERDOMO.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

0 6 JUN 2025

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS

Director General

Elaboró: Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH

Revisó: Diana Marcela Bolaños / Contratista GTH DB Maria Daniela Castaño De La Torre / Abogada Contratista SG

